



TALCA, 25 de Febrero 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0706882

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0706882, presentada por el contribuyente GUIDO ENRIQUE MUÑOZ MOLINA, Rut de fecha 25/02/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) Formulario 21, folio 5509373.-
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
 - ✓ Se autoriza porcentaje de condonación que otorga el sistema, no es posible una condonación mayor.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a

50% del interés penal 50% de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS ENCINA BARROS
DIRECTOR REGIONAL (S)

≀<u>ઢ</u>, que incluye Res. Ex. Nº 0 de fecha entrega de giros MPTOS. IN Secretaria Ep Dir. Regional 8 FEB 2022 Lugar, fecha y Firma y tim Firma Nombre 78604220 hora hinished a Contribuyente, Representante Legal o Mandatario